



DECRETO ALCALDICIO N° 1829,

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Julio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 223 de fecha 22.07.2014, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo a Rendir, por rendir por un monto de 3 U.T.M. para la cancelación de revisión y aprobación de Proyecto de Alcantarillado domiciliario de la Casona Municipal de Los Lirios, por parte de la empresa AGUACOOP.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza el fondo a rendir solicitado.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de 3 U.T.M., a la funcionaria Municipal, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla (S), para la cancelación de revisión y aprobación de Proyecto de Alcantarillado domiciliario de la Casona Municipal de Los Lirios, por parte de la empresa AGUACOOP.

Déjese establecido que la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 215.22.12.005.001.001 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE